



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 25 de julio de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

Productos eléctricos de baja tensión

Se comunica que por Disposición N° 1150-E/2017 de la Dirección Nacional de Comercio Interior se establece el procedimiento mediante el cual se permite la adecuación de productos provenientes del exterior a los requisitos establecidos en la Resolución ex SICyM N° 524/1998 (G/TBT/N/ARG/297), o para proceder a la adecuación de su etiquetado ante la ausencia de la información obligatoria u errores que se presenten en las mismas.

El Artículo 6 de la Resolución SC N° 171/2016 y sus modificatorias (G/TBT/N/ARG/297/Add.7), admite la adaptación de los productos importados a las exigencias del mercado local que se informa.

Texto disponible:

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro\\_arg10.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php)

o [http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas\\_notif.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php)

Sitio Web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Fax: (+54) 11 4349 4072

---